

LA REFORMA DE LA EMPRESA. ANALISIS DE UNA ENCUESTA

INTRODUCCIÓN

La tendencia que a «reformar la empresa» se palpa en estos momentos es un fenómeno de carácter universal. Esa necesidad que como digo se percibe en los ambientes, regímenes y latitudes más dispares, se está presentando de una manera muy clara. Por ejemplo, con las inevitables cautelas que son del caso, en los estados de economía socialista-marxista la tendencia que se busca es liberalizadora. Se abren más las estructuras actuales buscando fórmulas más permeables, consintiendo la idea del beneficio lógico de las empresas. En la zona de economía liberal-capitalista, el fenómeno es claramente de signo contrario al expuesto anteriormente. Se evidencia y se tiende hacia formas más progresivas de socialización.

Es curioso, sin embargo, que en España, a la hora de enjuiciar y acometer el problema, hayamos olvidado una posible solución que entre nosotros hace más de treinta años que está formulada y que jamás, seriamente, se ha estudiado a fondo e intentado llevar a la práctica. Me estoy refiriendo al intento de estructurar a la empresa dentro de la concepción que el nacional-sindicalismo formuló en su día sobre la producción y los elementos que en ella participan: la construcción de la empresa nacional-sindicalista como respuesta española al problema y al anhelo universal de reformar la empresa, buscando formas de mayor justicia, equidistantes de la empresa marxista y de la empresa capitalista.

Cuando en el mes de noviembre de 1968 el ministro de Industria presentó en una reunión la demanda de que se le ilustrara sobre la empresa nacional-sindicalista, muchos sectores de la vida nacional se agitaron inquietos.

Que el ministro de Industria del gobierno de un Régimen que —formalmente al menos— está basado en el nacional-sindicalismo y es falangista desde hace treinta años, solicite públicamente esta información, puede parecer ciertamente sorprendente. Pero mucho más sorprendente resulta que la so-

licitud no sorprendiera a nadie y que la información solicitada se esperara con general curiosidad.

La pregunta del ministro, el reto de López Bravo, como lo definió en el diario *SP* Julián Ayesta, iba a dejar varias cosas en claro. Porque una de dos: o se demostraba que la empresa nacional-sindicalista no era un proyecto viable, o se demostraba —si lo es— que el Régimen no había intentado ensayarlo en treinta años. Porque, realmente, si fuera viable y se hubiera ensayado, nadie estaría preguntando ahora en qué consiste. Si se demostraba que la empresa nacional-sindicalista es algo razonablemente viable, capaz de constituir la pieza básica del sistema económico nacional, el señor ministro de Industria habría contribuido decisivamente a proponer un objetivo concreto y claramente definido a la gran mayoría y con gran poder de convocatoria, que son los hombres del nacional-sindicalismo.

¿Es justa la estructura actual de la empresa española tal y como está concebida? Evidentemente creemos que no. Aunque su estructura es capitalista, incluso dentro de este marco la empresa capitalista española se ha demostrado incapaz de grandes cosas. Capitalismo el nuestro de pequeña monta, ha traído a la nación todos los males inherentes a su mentalidad y ninguna de las ventajas que el capitalismo también —todo hay que decirlo— ha llevado a las masas obreras de Europa y del mundo occidental.

El que hasta ahora, con más o menos concesiones a la parte trabajadora, el único factor productivo que se lleva la mayor parte de los beneficios y a quien corresponden las funciones de gestión, dirección y responsabilidad, sea el capital, nos parece a todas luces injusto. Cierto, también, que montar todas las reivindicaciones sobre la reforma de la empresa en el único campo de la participación en los beneficios, como algunos pretenden, es algo ingenuo, tan ingenuo como sería el despreciar los lentos, pero seguros, pasos que la parte obrera va adelantando al capital. Fundamentalmente la participación en los beneficios, junto con la elevación justa del salario y la más exacta distribución de la renta nacional, a partes proporcionales e iguales entre el capital y el trabajo, será siempre el caballo de batalla al que deben dirigirse de una manera directísima todos los esfuerzos encaminados a conseguir la reforma que se pretende.

¿Qué meta ideológica debiera presidir, pues, la búsqueda de principios en los que basar la reforma a fondo de la empresa española? Evidentemente, conseguir una solución justa para las aspiraciones y esfuerzos de ambos factores productivos.

El profesor Marcelo Catalá, cuando explicaba el concepto de justicia social decía que era «aquella que daba a cada miembro de la sociedad lo que le correspondía por su condición de tal». Aplicado este concepto de justicia

social en la dirección que pretendemos de encontrar una base ideológica para intentar la reforma de la empresa, tendremos que la solución óptima sería aquella que «diese a cada factor de la producción la labor, el beneficio y la responsabilidad dentro de la empresa que como factor productivo de dicha empresa le correspondiese».

El primer *oui, mais...*, que parodiando a la famosa frase de Giscard d'Estaing se nos puede presentar, es el si partiendo de la convicción nada presupuesta de que una empresa de determinada concepción, sea ésta la que sea, es inviable y no puede subsistir en el seno de una sociedad de concepción antagónica, la reforma empresarial es anterior e implica por su propia fuerza de expansión una posterior reforma de la sociedad; o si, por el contrario, es la sociedad primero la que transformándose progresivamente en una estructura socialista —nos estamos refiriendo a España— implique a su vez y por las mismas razones anteriormente expuestas, la reforma de la empresa. Mucho más fácil de realizar y asequible de comprensión parece la primera solución que la segunda. Intentar transformar y modificar la mentalidad y la estructura empresarial para mediante su influencia sobre la sociedad en que dicha empresa se desenvuelve llegar a la transformación de ésta, parece, pues, que es el paso que debe seguirse.

El sociólogo francés Lobstein, refiriéndose a la participación obrera en la comunidad empresarial, decía: «las materias se transforman, los valores circulan, el equipo de hombres que trabaja en ellas se renueva; la empresa no comparte sino una parte de sus vidas, aunque los recursos que les ofrece para ganarse la vida las determine esencialmente».

Estas palabras de Lobstein encuentran en otro compatriota suyo, Naville, un esbozo de solución cuando deja entrever una disolución progresiva del régimen de salarios, cuya noción contractual se presenta ya en ciertos aspectos en las cláusulas de los convenios colectivos y en las reglamentaciones de trabajo adelantadas, y que en los teóricos del socialismo de estado se proclama ya su abolición como un hecho consumado, vuelven a tomar contacto con la injusta situación del sector obrero en la empresa actual cuando el mismo Naville dice que la organización científica de las empresas, desde el momento en que atribuye al departamento «que piensa» el monopolio de la emisión de información a través de la empresa, mata en el huevo toda posibilidad de control obrero, afirmando a continuación que la «no» participación es un hecho, una necesidad actual y futura impuesta por las funciones de la empresa moderna.

Hemos denunciado, pues, la estructura actual de la empresa como injusta, basada en la preponderancia absoluta y real de uno sólo de los factores productivos, el capital, al cual se encuentran subordinados todos los demás

de una forma real y absoluta también. Esperamos que el estudio y el análisis de la citada encuesta sobre la empresa nacional-sindicalista sirva para intentar vislumbrar esa vía española hacia la reforma que es la construcción de la empresa nacional-sindicalista.

1. ENCUESTA: ¿QUÉ ES LA EMPRESA NACIONAL-SINDICALISTA?

La reforma de la empresa está a la vista. ¿Una reforma más que se plantea para entretenernos en comentarios peregrinos y partidistas? Eso es lo que no quisiéramos de ninguna manera. Creemos que ya es hora de cerrar el balance de una política que lleva años en la cuenta pendiente de tres reformas sustanciales para el país: la del campo, la de la enseñanza y ésta de la empresa.

La necesidad de hacer una ley de Empresa viene exigida por el II Plan de Desarrollo que tratará de adoptar nuestra economía a la europea. Pero, ¿bajo qué premisas se elaborará la ley? ¿Se tendrá en cuenta la idea de la empresa nacional-sindicalista? ¿Y qué clase de empresa es ésta? ¿Se trata acaso de una empresa de participación? ¿Qué tipo de participación...?

Las preguntas acuden con impresionante celeridad, haciendo que el tema se convierta en una gran incógnita. Con el empeño de descifrarla diario *SP* acudió a diferentes personalidades del mundo político, universitario, empresarial, laboral y económico con estas dos preguntas:

- 1.ª ¿Qué es la empresa nacional-sindicalista?
- 2.ª ¿Cuál es el tipo de empresa que propugna usted?

La encuesta, realizada por el sistema de pregunta y entrevista directa con la personalidad elegida, y limitada exacta y concretamente a las dos preguntas anteriormente expuestas, se realizó a lo largo de varias semanas y las respuestas fueron apareciendo en el periódico entre los días 29 de noviembre de 1968 y 12 de enero del 1969.

Su origen, como se dijo anteriormente, fue motivado por las declaraciones del ministro de Industria, solicitando una ilustración sobre en qué consistía la empresa nacional-sindicalista y prometiendo llevar a cabo el ensayo de dicha modalidad empresarial si se demostraba que era viable. Diario *SP*, periódico movido siempre por impulsos sociales y de clara mentalidad falangista, no dudó ni un momento en intentar demostrar al ministro la viabilidad de la concepción nacional-sindicalista.

Para ello se dirigió a varias personas, no muchas en número —exactamente quince—, pero procedentes de varios campos ideológicos distintos e incluso contradictorios. La edad media de los encuestados era relativamente joven, y su puesto social elevado. Entre ellos predominan los abogados y juristas. En buen número también vinculados o procedentes del campo sindical. De origen falangista algunos; con altos puestos en la Administración otros; directores de Empresas privadas y altos cargos de la Banca.

La encuesta tiene, pues, calidad en más proporción que cantidad, pero debemos decir que al estar los encuestados en situaciones y mentalidades diversas en relación con el tema por el que se les pregunta, ésta no pierde lo más mínimo y, por el contrario, gana en interés, calidad y veracidad.

A) *Necesidad de la reforma*

La encuesta revela claramente que todos, en general, estiman que la reforma de la empresa actual es necesaria. Unos, con unos matices; otros, con matices distintos o contradictorios, pero excepto uno de los encuestados, repito, todos ven la evidente necesidad de reforma de que adolece la empresa actual. Como el problema nos afecta a nosotros, a los españoles, y la estructura empresarial predominante en nuestra Patria, es la de la empresa capitalista, es obvio decir que nuestro interés se centra, especialmente, en la necesidad de reforma de este tipo de empresa.

Un concepto que se estima, y estimamos, fundamental para comprender este ansia reformista, es el de la plusvalía. ¿Qué es la plusvalía? ¿A quién le corresponde?

¿Qué es la plusvalía?—La plusvalía es, en pocas palabras, el incremento del valor del trabajo humano. No hay, pues, problema ninguno en su comprensión. Los problemas van a surgir a la hora de determinar quién debe hacerse cargo de esa plusvalía. A quién le corresponde.

En los dos sistemas socioeconómicos existentes la solución dada al problema de la plusvalía es distinta y... antagónica en su misma raíz. El sistema socialista entrega la plusvalía a la colectividad organizada en Estado; el sistema capitalista entrega la plusvalía al empresario, al capital, al que contrata el trabajo.

¿Qué es lo que ha pasado?, ¿en ninguno de los dos sistemas —el auténtico productor de la plusvalía, a quien se debe primordialmente su obtención— aparece para nada? Así es. El trabajador, el productor en su sentido más amplio, no está allí a la hora fundamental de recibir, o al menos de participar, en lo que se ha obtenido con su esfuerzo.

Necesidad de redención, de reforma, que aparece con la proclamación de la doctrina nacional-sindicalista cuando afirma que la plusvalía debe adjudicarse a la unidad orgánica del mismo productor encuadrado en su Sindicato. Entendiendo, como ya se insinuó antes, por el término productor a todo el que participa directamente —ya sea mediante el ejercicio de la dirección de la empresa, el trabajo intelectual y especializado de los técnicos o el trabajo manual de los obreros— en la producción.

La razón, sencilla, por la que parece de más justicia este criterio nacional-sindicalista que el socialista es que, el trabajador, al recibir su participación en la plusvalía a través de la unidad orgánica en que está encuadrado, el Sindicato, conserva en cierto modo un estímulo y una alegría para el trabajo, que el sistema socialista, al atribuir a ese ente todopoderoso y absorbente del Estado, no hace sino burocratizar, desligándolo de todo estímulo psíquico.

Esta forma de estructuración nacional-sindicalista, como vemos, no es contradictoria fundamentalmente o germen de la forma socialista. Es lisa y llanamente una forma superadora del socialismo. Opuesta radicalmente a la fórmula empresarial comunista o capitalista.

Otro punto que en la encuesta sale a relucir como motivo de una necesidad de reforma es el que en la empresa capitalista todo el poder de decisión se atribuye al capital, excluyendo de forma tajante al trabajo como factor participante en la decisión, e institucionalizando de esa manera la oposición entre los intereses del capital y el trabajo.

El único remedio que parece existir para paliar los efectos de una estructura empresarial y socioeconómica en que los medios de producción permanecen en manos de un número de personas muy reducido, mientras la mayor parte de la población es asalariada, es la formación de unos Sindicatos fuertes, con buenos medios de acción, que puedan garantizar la igualdad de condiciones en el enfrentamiento con el poder capitalista.

La necesidad que se vislumbra es tan urgente que, cuando en la revolución de mayo del año pasado en Francia, diez millones de trabajadores se pusieron al lado de los estudiantes enarbolando sus justas reivindicaciones sociales, el Presidente De Gaulle tuvo que formular una propuesta que treinta años antes ya había sido hecha en España sin el menor resultado: la participación.

Los obreros franceses, y en conjunto todos los obreros del Mercado Común, se estaban dando cuenta ahora, al cabo de diez años de haberse constituido, de que la Comunidad Económica Europea no sólo les había ignorado sino que realmente estaba trabajando en contra de ellos. La enorme transformación técnica y la incesante concentración industrial a la que llevaba el gran movimiento financiero de la comunidad y el trasiego de capitales, las

uniones entre compañías afines, como la «sonada» unión «Fiat-Citroën», elaborada a espaldas incluso de los Gobiernos respectivos de Francia e Italia, más o menos tarde —y esa fue lo que vieron en mayo pasado los obreros de la comunidad— no conducían más que a ese eufemismo denominado «paro técnico», hábil palabra que sirve para encubrir el paro de siempre pero con un fabuloso incremento de la productividad y de los beneficios para el capital.

Para evitar todo esto se hace inevitable la «participación». Participación a partes iguales en la empresa de los dos factores de la producción: el trabajo y el capital, ya que el trabajo es una función humana, igual que es un atributo humano la propiedad. Pero el capital es un instrumento económico —la propiedad no es el capital— y como tal debe ponerse al servicio de la totalidad económica, no del personal bienestar de nadie.

José Antonio, hablando de la misión del capital, dijo que: «Los embalses de capital han de ser como los embalses de agua; no se hicieron para que unos cuantos organicen regatas en la superficie, sino para regularizar el curso de los ríos y mover las turbinas en los saltos de agua.» La comparación está bastante clara para que necesite explicación.

Otro punto a tratar es la posible contribución de la empresa capitalista a la realización de la justicia social. Por las críticas que ha recibido hasta ahora parece que no es precisamente su estructura la idónea para cumplir la misión de elevar lo más posible la renta nacional, distribuirla de la mejor manera y conseguir el máximo bienestar para todos los españoles sin exclusión. Si esto es así, ¿se puede dudar aún de la necesidad de su reforma?

La empresa nacional-sindicalista nació como respuesta al reto ideológico marxista, criticando al mismo tiempo su estructura y la capitalista. Cuando José Antonio creyó que el final del capitalismo se avecinaba —intuyendo equivocadamente una gran crisis que no llegó a producirse—, intenta, formulando su programa nacional-sindicalista, salvar los gérmenes buenos contenidos en la doctrina socialista y los valores tradicionales de la sociedad occidental que se derrumbaba y que merecían salvarse, y pasar a la otra orilla, la socialista, que veía cada vez más cercana, sustituyendo el sistema de propiedad capitalista por el sistema de propiedad escalonado: propiedad individual, familiar, comunal y sindical. Propiedad de carácter dimensional entre los tipos de empresa y las actividades a cubrir, englobándolo todo ello, y de una manera ascendente, como ya dijimos, en el «gigantesco Sindicato de productores» según el cual concebía a España en lo económico.

Estos son los puntos principales que salen a relucir en la encuesta y que motivan, a juicio de los encuestados, la necesidad de una reforma a fondo de la estructura actual de la empresa en España y de la empresa capitalista en general.

B) *La elaboración de la empresa nacional-sindicalista*

¿Se ha elaborado algún estudio científico o técnico acerca de qué es y cómo estructurar la empresa nacional-sindicalista? Aquí la respuesta sí que es unánime en todos los encuestados que trataron este punto: «No».

Efectivamente, todos ellos están de acuerdo en que, incluso en los tiempos en que aún estaba el Fundador entre nosotros, ni él ni ninguno de los miembros de Falange intentó hacer seriamente el menor estudio sobre qué era y en qué consistía la empresa nacional-sindicalista, su empresa.

Salvo estudios ocasionales, pues, y sin apenas consistencia alguna, no se ha intentado, a lo largo de estos treinta y seis últimos años, profundizar en el tema.

La base principal para iniciar un planteamiento de la cuestión se encuentra en tres pasajes fundamentales de la obra de José Antonio Primo de Rivera. Fundamental y fundacionalmente, no hay nada más. El primero en el diario *Arriba*, en noviembre de 1935: «... y sobre todo (la propiedad sindicalista) asignará la plusvalía no al capitalista, no al Estado, sino al productor encuadrado en su Sindicato.» El segundo, en el discurso del cine Madrid, en mayo del mismo año de 1935: «Desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista que absorbe todos los beneficios para sustituirlo por la propiedad privada, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical.» El tercero, en el punto programático número nueve: «Concebimos a España en lo económico, como un gigantesco Sindicato de productores.»

Uno de los encuestados, insistiendo en el aspecto anterior, afirma también taxativamente: «La empresa nacional-sindicalista no existe en el pensamiento de José Antonio. Lo mismo que no existía ni en él ni en Marx el más mínimo asomo de una concepción de la empresa.» Creo que esto es exagerado e inexacto. De acuerdo que el verbo cálido y la pluma de José Antonio no nos han dejado dicho de manera clara qué es la empresa nacional-sindicalista, qué entendía su fundador por dicha empresa, pero no cabe duda de que aunque no esté expresado de una manera clara, de todo el contexto de la obra joseantoniana se puede entresacar que él sí tenía una idea muy exacta de la empresa que deseaba para su estado nacional-sindicalista.

Quizá el único intento serio sobre la reforma de la empresa efectuado hasta el momento, aproximándose a la idea nacional-sindicalista, haya sido el de la experiencia de socialismo llevada a cabo por Yugoslavia. Y en la misma dirección se encuentran las nuevas teorías soviéticas sobre la empresa después del informe Liberman.

Limitándonos nuevamente a los estudios y experiencias españolas nos encontramos con que en el año 1940 la idea de la empresa nacional-sindicalista consistía en una tendencia a mejorar y engrandecer las relaciones humanas en el seno de la empresa. Unica solución admisible en el momento que España atravesaba entonces. Otro intento se lleva a cabo, ensayando en 1942 la integración del Sindicato con las empresas, formando en su seno las llamadas Juntas o Consejos de empresa. La experiencia no llegó a cuajar en nada práctico.

El Consejo Social en 1959 expuso el deseo de los trabajadores de participar en todas las decisiones de la empresa que les afectasen de una manera directa, su exigencia de participación en el gobierno de la empresa y, sobre todo, en los resultados económicos de su actividad.

Por último, el III Congreso Sindical afirmó los deseos de los trabajadores españoles a la constitución de la empresa nacional-sindicalista, y al encuadramiento a través de Sindicatos de empresa en una comunidad de hombres afectados a la misma, indistintamente como meros aportadores de capital, técnicos, administrativos u obreros, dirigiéndose esta comunidad por la Junta Sindical de Empresa, que conduciría a una real y efectiva participación en los beneficios, resolución de conflictos colectivos, racionalización de los métodos de producción y desarrollo interno de las relaciones humanas junto con un espíritu comunitario cada vez más estrecho, superando en su base la contradicción capital-trabajo y llegando a la realización de la justicia social.

Pero todo esto falló. Como casi siempre suele ocurrirnos a los españoles, la realización de la empresa nacional-sindicalista se estrelló contra ese muro infranqueable, citado por uno de los encuestados, que es el de la elaboración técnica.

Realmente, desgraciadamente, es verdad. Nadie ha hecho propuestas técnicas serias sobre la forma de combinar los elementos imprescindibles en este tipo de empresa, para la organización de cualquier unidad de producción, órganos de decisión y gestión y distribución de beneficios.

C) Posibilidades de realización

En este apartado la investigación deja de ser un problema socioeconómico para convertirse también, diríamos fundamentalmente, en un problema socio-político o político a secas.

«La empresa nacional-sindicalista es irrealizable en el marco de las actuales estructuras socioeconómicas que rigen a la nación.» Cuando, como veíamos anteriormente, José Antonio vislumbró la caída irremisible del sistema capi-

talista, en conformidad, en principio, con el socialismo, intentó también salvar los valores tradicionales de la sociedad española y del Occidente cristiano, lanzando al aire su fórmula nacional-sindicalista. Pero se equivocó. Se equivocó porque después del cataclismo de la segunda guerra mundial el capitalismo no sólo no se derrumbó en el Occidente ni en España, sino que surgió de nuevo con más fuerza y más pujanza que nunca.

A la hora del reparto, a nosotros —sin participar para nada en ello— nos tocó quedar en la zona capitalista. Ya no había nada que hacer. No podíamos convertirnos en una isla autárquica, aunque en un momento de la postguerra dio la sensación de que íbamos hacia ello, y la Revolución Nacional-Sindicalista se quedó por hacer. Se quedó por hacer en su mayor parte.

Esta creencia de que la empresa nacional-sindicalista es irrealizable, de momento, en nuestras actuales circunstancias, es criterio compartido unánimemente por los encuestados. Todos ellos están prácticamente de acuerdo en que la empresa nacional-sindicalista se logra desde el Estado, o no hay quien la logre. Y el Estado, a todas luces se ve que la concepción original y auténtica de la empresa nacional-sindicalista no está dispuesto a conseguirla. Desde que terminó nuestra guerra se vio que en el triunfo de las armas nacionales habían intervenido grupos que no estaban dispuestos a hacer concesiones en el campo de la producción. Sin embargo, y a pesar de ello, el Régimen consiguió mejoras sociales innegables que, de tan conocidas, resulta inútil detallar. Ciertamente es que lo conseguido no ha sido la empresa nacional-sindicalista, ni siquiera la estructura socioeconómico del nacional-socialismo, pero los pasos dados han obligado al capitalismo español a contar, si bien muy atenuadamente, con los organismos sociales creados por el Régimen: las Magistraturas de Trabajo, el «no despido libre» —al menos sin condiciones—, la Seguridad Social, el salario mínimo, los convenios colectivos, la vigilancia de los Sindicatos, etc. «El paso ha sido gigantesco», observa una de las respuestas. Y tiene razón. Pero también es verdad que aún queda mucho por hacer.

Al lado de manifestaciones tan radicales como las que afirman que «la constitución de empresa nacional-sindicalista ha sido la baza más perfecta que ha tenido el capitalismo español para ganar al mundo del trabajo la partida», y las que afirman tajantemente que la empresa nacional-sindicalista no existió nunca en la mente de José Antonio, es irrealizable en nuestro contexto socio-político-económico, una utopía, una fantasía desligada de toda realidad y prácticamente irrealizable en cualquier punto del tiempo o del espacio, nos encontramos con las posturas moderadas que reconocen la imposibilidad práctica de llevar a cabo esta reforma sino proviene del ansia reformadora del Estado. Del Estado actual o del Estado nacional-sindicalista.

Su establecimiento, sin una reconsideración previa de la sociedad, y un

estudio profundo y serio de cuáles son las funciones y la misión del Estado, no deja de ser «un fraude inocente, un pío deseo o una aspiración imposible». La causa es sencilla de comprender: la organización y estructura de la empresa no es de ninguna manera, no puede ser de ninguna forma, una posibilidad extraña a la estructura, misión y funciones que el Estado se asigne a sí mismo. Es cierto, hablar de la reforma de la empresa sin hacerlo, como decíamos antes, de la reforma de la sociedad y del Estado, no tiene sentido. Como siempre, la conclusión es la misma: en un Régimen económico como el nuestro, del tipo liberal-capitalista, esa empresa no puede existir, organizarse o configurarse siquiera.

Pero no se ha perdido toda posibilidad. La tarea más ardua ya está hecha. Para conseguir la realización de la empresa nacional-sindicalista o de una concepción lo más aproximada a ella será necesario ahora no cejar en el empeño. El proceso histórico que lleva hacia el socialismo es irreversible. Los sectores falangistas y sindicalistas de la nación —mucho más numerosos de lo que el capitalismo español cree— deben colaborar para, de una manera inteligente, empujar hacia esa vía socialista o social a la que la Historia nos lleva, consiguiendo para el mundo del trabajo las metas sociales más avanzadas y dando a nuestra sociedad, poco a poco, una mentalidad más abiertamente social que quizá un día pueda presentarnos una empresa nacional-sindicalista realizada en una sociedad nacional-sindicalista y encuadrada en el marco de un Estado nacional-sindicalista. ¿Demagogia tal vez? No, no lo creo. Todavía tenemos ahí sin aplicar el Principio del Movimiento que dice que «los valores económicos estarán subordinados a los del orden humano y social». Es un Principio vigente todavía y que informa, debería informar al menos, toda la labor socioeconómica del Estado. También está en proyecto el estudio y posterior elaboración de una ley de Empresas. Mientras tanto responde uno de los encuestados, «debería exigirse de modo provisional, a la fundación de cada nueva sociedad mercantil, un importante tanto por ciento del capital liberado completamente, con destino al Sindicato de la propia empresa fundada y constituido por sus futuros trabajadores, sin exclusión de aquellos que pueden tener, además de esta condición, la de inversionistas de la empresa».

Podríamos resumir, y terminar, pues, este apartado, diciendo que aunque la opinión general es que la empresa nacional-sindicalista es irrealizable en nuestro actual sistema socioeconómico, estimamos que el capitalismo no debe echar las campanas al vuelo porque el poder de los sectores sindicalistas, la misma mentalidad social e incluso el Régimen, que no cabe dudar es inminentemente social, están estrechándole cada vez más el cerco de una forma irreversible y conduciéndole hacia la rendición sin condiciones ante el trabajo. Si no, al tiempo.

D) *¿Qué es la empresa nacional-sindicalista?*

Llegamos con este apartado al final de la primera parte de la encuesta. ¿Qué es la empresa nacional-sindicalista? ¿Abstrayéndonos de toda realidad social, económica o política, qué se entiende por empresa nacional-sindicalista? ¿Cuál es su concepto y su significado?

Aquí, tal vez la interpretación más exacta que podamos dar a esta pregunta sea reflejar todas las respuestas dadas y complementarlas, resumirlas y analizarlas más tarde en su conjunto, entresacando los puntos principales de cada una de ellas, comparándoles con los de las otras y sacando las conclusiones pertinentes.

¿Qué es la empresa nacional-sindicalista?, preguntamos nuevamente. La empresa nacional-sindicalista, se nos responde, es la «empresa de la Patria española. Concebimos a España como un gigantesco Sindicato de productores y, por lo tanto, el nacional-sindicalismo debe aplicarse a España como conjunto.» Vemos que no se admite, como se decía en el apartado anterior, la existencia de la empresa nacional-sindicalista aislada del contexto de una sociedad sindicalizada y de un Estado nacional-sindicalista. Es la respuesta más tajante y también, quizá, la más ideológica de toda la encuesta. Y con ella volvemos al problema al que nos referíamos al principio: de acuerdo en que sin la existencia de un Estado nacional-sindicalista es prácticamente imposible realizar la empresa nacional-sindicalista pero, ¿qué hacemos antes?, ¿construímos, intentamos construir antes la empresa nacional-sindicalista o intentamos la instauración efectiva del Estado nacional-sindicalista? No pretendemos en este trabajo dilucidar cuál de las dos premisas es anterior, pero volvemos a repetir, una vez más, que si realmente queremos llegar alguna vez a nuestra meta propuesta de una sociedad sindicalizada y de un Estado nacional-sindicalista, TODO debe comenzar con la estructuración y la instauración de la empresa nacional-sindicalista. Primero, porque sencillamente aparece como el camino más fácil y seguro. Segundo, porque no nos queda otro sitio por donde tirar. El Estado no es nacional-sindicalista, y si antes no demostramos a la sociedad de la que ese Estado se nutre y se configura que el nacional-sindicalismo es la mejor solución para nuestra vida en comunidad, es lógico pensar que el Estado no va a cambiar de forma de pensar y de actuar porque sí, por el mero hecho de que nosotros lo deseemos.

«La empresa nacional-sindicalista es el sustitutivo que algunos falangistas con un sentido posibilista desearon ofrecer a la idea de José Antonio de sindicalizar la empresa industrial, entendiendo por tal que la propiedad de los medios de producción pasara al Sindicato.» He aquí una respuesta completa-

mente válida y ajustada, probablemente, a la idea más exacta que la Falange tuvo siempre de la empresa nacional-sindicalista. «Que la propiedad de los medios de producción pasara al Sindicato.» Al Sindicato como ente orgánico. Al Sindicato «vertical» como agrupación de todos los elementos humanos que participan en la producción. En la producción como idea total, incluyendo al capitalista, al empresario, al técnico, al productor.

Se ve claramente, ahondando en la respuesta anterior, la profunda divergencia que existe entre esta forma de «socialización» y la propugnada por el socialismo marxista, el sistema soviético de socialismo de Estado. En el socialismo de Estado, de ahí su nombre, la propiedad de los medios de producción corresponde al Estado. En el nacional-sindicalista la propiedad de los medios de producción pertenece al Sindicato. Esta es también la respuesta yugoslava con sus famosos Consejos de obreros —a nivel de empresa— y los Consejos de productores —a escala nacional—, que proclama en su nueva Constitución de 1963, que dio origen a la República Socialista Federativa de Yugoslavia, como principios rectores de su régimen socioeconómico, el derecho inalienable de los trabajadores a la autogestión y la socialización de todos los medios de producción que dejan de pertenecer al Estado para ser propiedad de la sociedad trabajadora misma representada en sus órganos de representación laboral: los ya citados Consejos de obreros.

Esta respuesta anterior viene a coincidir casi exactamente con otra de las definiciones dadas que conceptúa a la empresa nacional-sindicalista como «aquella en la que el trabajador se encuentra responsabilizado en su marcha, dirección y resultado; una empresa más humana, con hondo y auténtico sentido social, que sirva para resolver el problema de la lucha de clases». Como vemos, vuelve a insistirse en que el trabajador debe participar, por derecho propio y con responsabilidad plena, en todas las facetas de la producción, sean éstas cuales fueran, incorporando el nuevo punto de que resuelve también el problema de la lucha de clases. Así es. Si todos los factores de la producción están implicados en ella, si capital y trabajo forman un todo armónico y ambos están encuadrados en un mismo Sindicato de empresa, si las responsabilidades, la gestión y la participación son llevadas en común y a partes iguales, ¿es que queda alguna posibilidad para la lucha de clases? Ciertamente que ese es un problema más amplio y de más trascendencia, pero ¿acaso no estaría ahí el primer paso hacia su resolución?

Un nuevo concepto de empresa nacional-sindicalista, basado en el acuerdo mutuo de Estado, capital y trabajo, nos la define como aquella en que «institucionalizado el compromiso de los dos factores de la producción con el Estado, éste dirigirá la economía nacional, el capital y el trabajo, liquidando el antagonismo de clase, serían dos fuerzas que habrían de pactar una nueva

situación para asumir juntas las responsabilidades de la empresa y repartirse juntos, y proporcionalmente, los beneficios obtenidos». Nada nuevo, como se ve, respecto de lo que habíamos dicho anteriormente. Únicamente ese punto en el que se asigna al Estado la misión ineludible de dirigir la economía nacional. A este respecto creo que debemos mencionar aquí la necesidad de que al estilo de Francia o Yugoslavia, por citar algunos de los más conocidos, se cree un Consejo Económico Social que, como órgano del Estado, participe en la gestión y estudio de todas las medidas que afecten a la economía nacional y al mundo del trabajo. Consejo en el que se da por supuesta la participación obrera.

Para terminar este apartado vamos a citar aquí aquellas respuestas que, sin darnos una definición o un concepto claro y terminante de lo que es la empresa nacional-sindicalista, nos dan, sin embargo, las que estiman han de ser sus notas fundamentales, con una premisa ineludible: la reivindicación previa por parte del Sindicato, de su derecho a exteriorizar su presencia en la empresa. A partir de esa plena integración sindical en la gestión de la empresa, todas las reformas son posibles, siempre —claro está— que el Estado tenga como meta la transformación social y económica de la sociedad.

Estas notas características que deberían configurar a la empresa nacional-sindicalista son las siguientes:

a) El capital aparece en ella sólo como un factor más de la producción, sin privilegios ni excepciones negadas al factor trabajo; el capital sólo participa en la dirección de la empresa cuando quien lo aporta lleva a ella su actividad laboral, intelectual o manual, ya que por el mero hecho de serlo, el capitalista no ejerce ni la titularidad del poder ni su ejercicio, y mucho menos reside en él el órgano personal de decisión o de gestión.

b) Los hombres que trabajan en ella no se categorizan moralmente por la clase de trabajo que realizan.

c) Capital y trabajo, iguales entre sí, quedan encuadrados en el Sindicato de empresa y es el propio mecanismo y el propio sistema sindical el que resuelve las diferencias. Ya no es el Sindicato una asociación reivindicadora solamente, sino órgano de gestión, de participación, de estructura y de organización de la empresa. Un sindicalismo —como tantas veces hemos indicado ya— en el que en el término productor esté incluido el personal directivo.

d) La creación de bienes económicos desemboca en el desarrollo del hombre y la construcción de la sociedad, y no en la creación de nuevas sociedades de consumo.

e) La plusvalía debe alcanzar por igual al capitalista y al trabajador, asignándola a la agrupación orgánica de ambos factores: el Sindicato de empresa.

f) Los beneficios deben seguir aproximadamente un orden preferencial parecido a éste: perfeccionamiento de la producción, mejora de las condiciones de vida de los productores, constitución de reservas para asegurar la estabilidad de la empresa y el justo interés que corresponda al capital en proporción al riesgo.

g) El sujeto de propiedad en la empresa nacional-sindicalista es el Sindicato, ostentando títulos análogos a los que poseen la propiedad individual, la propiedad familiar o la comunal. Es decir, las unidades naturales de convivencia.

E) Conclusiones

A modo de conclusiones, pues, de esta primera pregunta, ¿Qué es la empresa nacional-sindicalista?, y vistas las anteriores respuestas, podemos decir:

1. Se vislumbra una necesidad creciente e ineludible de realizar la reforma de la empresa en España. En espera de la ley de Empresa no cabe más que la aplicación de remedios intrascendentes que lo único que consiguen es un agudizamiento de las tensiones obrero-empresariales. La crisis se está viendo venir y la necesidad de resolverla por el único camino posible —la reforma de su propia estructura— no admite más dilaciones.

2. La falta de estudios seria y técnicamente realizados en busca de una posible vía de reforma se deja notar. La búsqueda de nuevas fórmulas —la nacional-sindicalista es una de ellas— es un deber que deben imponerse los sectores obreros y sindicalistas, junto con las fuerzas políticas de ideas más avanzadas. Esa carencia manifiesta de estudios previos incita a una mayor profundización y rapidez en la elaboración y difusión de qué es y qué representa la empresa nacional-sindicalista.

3. Aunque formalmente no es posible la creación de la empresa nacional-sindicalista y su funcionamiento en un régimen socioeconómico capitalista como es el nuestro, no cabe tampoco duda de que se pueden crear y ofrecer soluciones que puedan desembocar en su día en la creación de la empresa nacional-sindicalista. Además no cabe tampoco olvidar la propuesta —origen de esta encuesta que

comentamos— del ministro de Industria de llevar a cabo la experimentación y ensayo de la empresa nacional-sindicalista si se lograba explicar en qué consistía dicha empresa, lo que presupone innegablemente un cierto interés y apoyo por parte del Gobierno en su realización, así como un reconocimiento de la evidente necesidad de buscar nuevas formas de estructuración para la empresa española.

4. Por último, consideramos que la empresa nacional-sindicalista es aquella en que capital y trabajo participan en la producción, y en todas las facetas del proceso productivo y de sus resultados en un plano de absoluta igualdad de derechos, pero prevaleciendo siempre los intereses sociales por encima de los económicos.

En el capítulo siguiente vamos a estudiar la respuesta dada a la segunda pregunta realizada en la encuesta:

¿Cuál es el tipo de empresa que propugna usted?

2. ENCUESTA: ¿CUÁL ES EL TIPO DE EMPRESA QUE PROPUGNA USTED?

Aquí, la respuesta ha sido mucho menos variada de lo que cabía esperar; todos prácticamente, exceptuando claro está la voz discordante que ya salió a relucir en la anterior pregunta sobre qué era la empresa nacional-sindicalista se muestran de acuerdo en unas líneas generales y maestras sobre la empresa que ellos estiman más justa. De todas maneras es importante aclarar que la cuarta parte de los encuestados responden a esta segunda y última pregunta de la encuesta diciendo que la empresa que ellos propugnan es la nacional-sindicalista, añadiendo algunos unas notas más, explicando un sucedáneo de empresa o, simplemente, aseverándolo tajantemente.

Entre estos últimos casos que hemos citado nos encontramos con aquellos que después de afirmar que la empresa por ellos propugnada es la empresa nacional-sindicalista, consideran como líneas fundamentales de una empresa justa aquella que consiga que el trabajador adquiera una conciencia firme de que la empresa, por el mero hecho de trabajar en ella le pertenece lo mismo que al empresario que la dirige y, desde luego, muchísimo más que a aquellos que sólo participan en la marcha de la empresa con la aportación de su dinero.

También se estima por justa y deseable aquella empresa que sea capaz de eliminar el concepto «salario-precio» del trabajo.

O la que elimine por cualquier sistema todo origen y justificación de lucha de clases en el seno de la empresa y de la sociedad. Ciertamente no basta tan sólo con situar en plano de igualdad capital y trabajo, ni intentar complementarlos y armonizarlos. Eso, como diría José Antonio, sería «como pretender armonizar una persona con una silla».

Una respuesta muy realista es aquella que nos dice que la empresa que él estima justa es aquella con la que el trabajador pueda llegar a considerar como bien propio, como el más importante de sus bienes, al propio centro de trabajo, donde convive y deja una tercera parte de su vida.

Hay otras respuestas también que sólo estiman como proceso óptimo y realizable, no una reforma de estructuras en el seno de la empresa, sino un fortalecimiento de las instituciones de defensa de los intereses obreros. Aquéllas en que los Sindicatos obreros rindan al máximo como instrumentos de poder de dicha clase para poder equilibrar de esa manera con su poder el poder antagónico de las fuerzas económicas.

No importa, pues, tanto la reforma en sí sino que los obreros sean fuertes e importantes —sus instituciones de representación— para ganar lo que les corresponda; ser poderosos en el país con su voz propia y libre en el Estado, y ser importantes en la sociedad moviendo su dinero para tener influencia y hacerse justicia a sí mismos.

Se deja entrever también en las respuestas dadas que el deseo fundamental de las empresas propugnadas es que permitan a todos los hombres que la integran ser sujetos y no meros objetos de la producción.

Aludiendo a las experiencias de reforma extranjeras y a métodos que se están ensayando de nueva estructuración de empresas en la Comunidad Económica Europea, nos encontramos con las llamadas empresas de «utilidad pública», que no son empresas estatales ya que se ha visto que la nacionalización total tampoco ha resuelto todos los problemas, sino empresas que realizan funciones para las que se han mostrado inadaptadas aquellas que se rigen por el principio del lucro.

Aparece también como evidente para uno de los encuestados el evitar, sobre todo, el escollo de las tendencias humanistas que llevan al absurdo de querer convertir un grupo, por su naturaleza sociológica secundaria, en una organización de relaciones primarias, con las perniciosas consecuencias que para el rendimiento de la empresa cabe imaginar.

Se nos aparece también a lo largo del análisis de las respuestas dadas una pregunta que parece ha sido olvidada porque no se ha aludido apenas para nada: ¿Cuál es la misión de la empresa? Evidentemente, se nos responde, la misión de la Empresa es la «creatividad». La creatividad exige participación de todos los que forman parte de la empresa. La participación se refiere esen-

cialmente a «tomar parte» en todos los sectores fundamentales de las estructuras psicológicas, sociológicas y tecnológicas, es decir, participación en los motivos, los objetivos y los resultados (productividad, autoconcepto del personal, beneficios); la participación en la causación material de los mismos (iniciativa, riesgo, propiedad, disponibilidad de medios, equipo y formación); participación en las funciones (poder, dignidad, gestión, responsabilidad, creatividad). La creatividad debe entenderse en un doble sentido por no sólo imponer la creación de los bienes y la obtención de los resultados específicos de la empresa, sino que al mismo tiempo debe hacer que el hombre aporte lo mejor de sí mismo, ponga en juego sus cualidades y reciba la impronta configuradora y personalizante del trabajo en un proceso de individualización y socialización.

Desde un punto de vista práctico es necesario llegar a la reforma de los siguientes grupos de estructuras que se encierran en estas cinco ideas: autoridad, fin productivo y remunerador y espíritu del capitalismo, organización, disponibilidad de medios y enlace de la empresa con el orden social.

Desde un punto de vista de la realidad española aparecen una serie de medidas muy importantes:

a) «Organización y unión interna del personal» —institución englobante— que permita la negociación y la colaboración permanente del personal y que conceda a los trabajadores la organización de que carecen y que por su parte el capital tiene, apoyada, desde hace tiempo, por el derecho. Es claro que esto debe completarse con información, con la posibilidad de publicar, distribuir comunicados, octavillas, carteles, teniendo un local común, tiempo, parte de la cuota sindical y personal representante liberado determinadas horas de un modo parecido al establecido por la ley francesa de derechos sindicales en la empresa. Refuerzo de garantías de los representantes; vetos en favor de la eficacia del empresario y recursos contra la arbitrariedad en el uso de esos vetos, y dentro de esa organización interior, órganos de apelación y de arbitraje; formación despolitizada de representantes, información significativa, percepción de las dietas completas por los consejeros representantes para profesionalizar su interés; capacitación de los mismos, corrección de determinados detalles de la ley de Sociedades Anónimas para una intervención más eficaz de los representantes; extensión y potenciación de la participación del personal en la empresa robusteciendo la posición del, o de los, «consejeros representantes» del personal, en sus facultades; reformando la ley de Jurados de Empresa; extendiendo ambas disposiciones a un número mayor de empresas con mayor proporcionalidad; participación en los beneficios y el capital favorecido fiscalmente; simplificación y flexibilización de las cuestiones relativas a convenios colectivos; reglamentos de régimen inte-

rior; mayores posibilidades de negociación salarial; comisión mixta disciplinaria; reforma de los Sindicatos y garantía respecto a las elecciones y a la representatividad; coparticipación en la Seguridad Social y aseguramientos más generosos de los riesgos fundamentales como invalidez, enfermedad, accidentes, jubilación y muerte a través de seguros complementarios más flexibles; regulación del derecho de huelga para igualar la fuerza negociadora, y una serie de medidas crediticias, organizativas, fiscales y propagandísticas para estimular la actividad empresarial y el acceso a la función empresarial.

Y, para terminar, la respuesta que define a la empresa «comunitaria» —en el fondo y en superficie la empresa nacional-sindicalista que estamos buscando, según palabras del propio encuestado—, empresa que estimamos ideal.

Así, pues, las notas esenciales y fundamentales de nuestra empresa, son:

1. Que la propiedad privada comunitaria de la empresa corresponde a todos los miembros que la integran, en la medida que les corresponde, en orden a sus aportaciones de capital y trabajo.
2. Que la dirección, que corresponde a todos los miembros de la empresa por su condición de tales, es ejercida por delegación por la persona elegida conjuntamente por los representantes del capital y del trabajo.
3. Que los beneficios son distribuidos entre todos los miembros de la empresa, proporcionalmente a sus aportaciones de capital y trabajo.
4. Que las plusvalías que la empresa puede alcanzar pertenecen a los titulares del capital y del trabajo, proporcionalmente a sus aportaciones, en su condición de miembros de la empresa.
5. Que el riesgo a que ha de hacer frente la empresa es soportado personalmente por todos sus miembros en el mismo tanto por ciento y en cantidades proporcionales a sus aportaciones de capital y trabajo, quedando el resto cubierto por la póliza de Seguridad Económica a que habría de hacer frente la empresa.
6. Que la producción está supeditada al bien común, dentro de una economía comunitaria.
7. Que el trabajo es considerado como patrimonio inalienable del hombre, con derecho a la propiedad que el mismo engendra y a los bienes y frutos materiales y espirituales que del mismo se derivan.

Para resumir diremos que, dentro del principio de reciprocidad, del de aportación mutuo-solidaria y del de coparticipación, en la Empresa Comunitaria o nacional-sindicalista, capital y trabajo tienen el mismo valor.

Sólo resta ahora transcribir la encuesta a la que nos hemos venido refiriendo en todo el análisis anterior. Aunque la finalidad principal de este trabajo era analizar las respuestas dadas a la encuesta del diario *SP* y no la formulación de juicios propios sobre el tema, estimamos que éstos se han reflejado inconscientemente también a lo largo del análisis.

En perspectiva general, y por lo que se deja entrever de la encuesta, ésta nos arroja, sobre todo, un dato estremecedor para los sectores falangistas y sindicalistas del Movimiento y de la Comunidad nacional: nadie sabe a ciencia cierta qué es la empresa nacional-sindicalista. Más exactamente, nadie parece estar de acuerdo en una definición técnica, científica y cuidada de qué es la empresa nacional-sindicalista.

Esto nos demuestra, como ya percibimos antes, que la falta de estudios sobre el tema de la empresa nacional-sindicalista es casi absoluta. Pero los tiempos que corren no están para más estudios, mejor dicho, no están para seguir teorizando sobre qué es, cómo construir y cuáles son los fines de esta empresa «de la Patria española». Ya no hay tiempo para ello porque si aún queremos salvar los puntos más preciados del pensamiento de José Antonio y de su revolución nacional-sindicalista, no nos queda más remedio que actuar. Actuar desde todos los resortes del poder que aún se encuentran en nuestras manos: desde los Sindicatos, las organizaciones afines del Movimiento, nuestros representantes en las Cortes Españolas y en el Consejo Nacional. Todavía no se ha perdido la partida ante el capitalismo nacional y los intereses extranjeros que nos asedian. Si bien la empresa nacional-sindicalista aparece de momento como un logro difícil e incluso utópico, el poder de las masas obreras no lo es, sino que, por el contrario, el obrero español cada vez se encuentra más preparado culturalmente y exige los derechos que hasta le habían sido escamoteados por el capital.

En espera de una ley de Empresas que promete ser vehículo de justas reivindicaciones y de una ley Sindical que esperamos ajuste nuestros Sindicatos a la realidad presente —lamentablemente— de una sociedad que ya no tiene nada económicamente de aquel «gigantesco Sindicato de productores» que no llegó a existir más que teóricamente, miremos con fe y optimismo el futuro que, por fuerza, ha de ser más justo para el mundo obrero español, ya que la razón, la fuerza y la Justicia, sin apellidos, están de su parte.

CARLOS CAMPOS ACERO